



| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD |
| Demandante | Omaira Macias Cárdenas Defensora de Familia en representación de Sara Gabriela Fajardo Rincón |
| Demandado | Carlos Harvey Salamanca Márquez |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2018 00210 00 |
| Asunto | Citar a prueba genética |
| Fecha de la providencia | Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) |

En atención a los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE**,

Como la demandante carece del derecho de postulación, adviértasele que debe acudir al proceso a través de apoderado o por medio de la defensora de familia quien viene actuando dentro de la actuación en representación de la menor Sara Gabriela Fajardo Rincón.

No obstante lo anterior, se le indica que en auto de fecha 26 de junio de 2018, le fue concedido el amparo de pobreza solicitado.

Téngase por no contestada la demanda.

Atendiendo al cronograma de citaciones programado por el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **22 de mayo de 2019 a la hora: 8: 30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Carlos Harvey Salamanca Márquez, Sara Gabriela Fajardo Rincón y Anyi Katherine Fajardo Rincón.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato **ÚNICO** de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

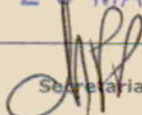


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

31

Del **26 MAR 2019**


Secretaría